



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 12/2022-2023

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 20 de diciembre de 2022, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada 17 y 18 de Diciembre

2. LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

Encuentro Loyola - BM. Iruña

Sancionar al club BM. Iruña, con una multa de de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Encuentro Anaitazarra – BM. Tafalla

Sancionar al jugador del equipo BM. Tafalla, con una multa de Quince Euros (15€) por no estar presente el Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Encuentro BM. Ardoi “B” – Beti Onak

Sancionar al club Ardoi, con una multa de Quince Euros (15€) por no estar presente Delegado de Campo, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

3. LIGA JUVENIL MASCULINO

Encuentro Txantrea – BM. Atalaya

Sancionar al club Txantrea, con una multa de Veinte Euros (20€) por no estar presente el Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

4. LIGA ALEVIN MASCULINO

Encuentro BM. Ardoi – BM. Uharte

Sancionar al club BM. Ardoi, con una multa de Diez Euros (10€) por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.10.6. Normativa J.DN.

5. LIGA PREALEVIN MASCULINO

Encuentro BM. Atalaya – BM. Uharte “B”

Sancionar al club BM. Atalaya, con una multa de Diez Euros (10€) por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.10.6. Normativa J.DN.



6. LIGA PREALEVIN FEMENINO

Encuentro BM. Ardoi "B"- Valle de Egües "B"

Sancionar al club BM. Ardoi, con una multa de Diez Euros (10€) por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.10.6. Normativa J.DN.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA